



ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

CAF-RSND-MERNNR-CPN-FC-006

CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL PARA EL PERIODO 2017 Y 2018 DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR (RSND) FINANCIADO POR LA CAF DENTRO DEL PMD"

En la ciudad de Quito a las 16:00 del 03 de junio de 2019, comparecen en la sala de reuniones de la Dirección de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica, la comisión de evaluación debidamente designada, misma que efectuó el respectivo análisis a las ofertas presentadas, con el propósito de elaborar y firmar el acta de evaluación de las ofertas económicas del proceso de signado con el código No. CAF-RSND-MERNNR-CPN-FC-006 para la "CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL PARA EL PERIODO 2017 Y 2018 DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR (RSND) FINANCIADO POR LA CAF DENTRO DEL PMD".

Acto seguido la Comisión Técnica procede analizar las ofertas económicas que pasaron la etapa de evaluación técnica por puntaje, de conformidad con las formulas y parámetros establecidos en los pliegos del proceso de la siguiente manera:

Lista de ofertas que obtuvieron por lo menos setenta (70 puntos en la evaluación técnica):

Nro.	Nombre de la Firma Consultora
1	ACOSTA MORALES Y ASOCIADOS
2	CTOTAL

Metodología

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:



- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica". De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo".

Cálculo del puntaje total de cada oferente

No.	FIRMA CONSULTORA	POEm	POEi	Pei	Pti	C1	C2	PTOi
1	ACOSTA MORALES Y ASOCIADOS	35322,25	35871,11	98.47	81,5	0.9	0.1	83,2
2	CTOTAL	35322,25	35322,25	100,00	78,5	0.9	0.1	80,7

La Comisión Técnica de evaluación de la oferta, una vez realizada la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas de conformidad con los parámetros establecidos en los pliegos, desglosa el orden de prelación para la negociación:

- 1.- ACOSTA MORALES Y ASOCIADOS
- 2.- CTOTAL

De conformidad con el cronograma del proceso y requisitos solicitados en los pliegos. La Comisión Técnica de evaluación de la oferta, solicita la presencia del Representante Legal o su delegado, de la Empresa ACOSTA MORALES Y ASOCIADOS, en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ubicado en la calle República del Salvador N36-64 y Suecia, a las 10h00 del día 04 de junio de 2019, con la finalidad de efectuar la negociación del proceso.

Para constancia de todo lo actuado, firman los dos funcionarios designados como "MIEMBROS DE LA COMISION DE EVALUACION DE LA OFERTA".

Ing. Isabel Tipán
Profesional delegado del área requirente

Ing. Alonso Moreno.
Profesional afín al objeto de la contratación